



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-RE-007/2019 **No. Crédito** 4427000598

Adeudo \$296,389.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN5010/19

202209-e



NOMBRE: MINERA Y ACARREOS FLORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 / ENTRE FRANCISCO I MADERO E IGNACIO ZARAGOZA C.P.26700
COLONIA: SABINAS CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** MAF161019AJA

Oficio ALEFS / 1153 / 2024

C. ORTIZ HERRERA RAMON
 NOTIFICADOR-EJECUTOR.
 PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$296,389.50 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 4 de Diciembre de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 21 de Septiembre de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 SABINAS, COAHUILA A 30 DE MAYO DE 2024
 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-RE-007/2019 No. Crédito 4427000598

Adeudo \$296,389.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN5010/19

202209-e



NOMBRE: MINERA Y ACARREOS FLORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 / ENTRE FRANCISCO I MADERO E IGNACIO ZARAGOZA C.P.26700
COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MAF161019AJA

Oficio ALEFS /1153/2024

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. ORTIZ HERRERA RAMON, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 30 DE MAYO DE 2024 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ... quien se identifica con ...

Y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4421/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 21 de Septiembre de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-RE-007/2019 **No. Crédito** 4427000598

Adeudo \$296,389.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN5010/19

202209-e



NOMBRE: MINERA Y ACARREOS FLORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 / ENTRE FRANCISCO I MADERO E IGNACIO ZARAGOZA C.P.26700
COLONIA: SABINAS CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** MAF161019AJA

Oficio *ALEFS /1153 /2024*

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se tramará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____
_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-RE-007/2019 **No. Crédito** 4427000598

Adeudo \$296,389.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN5010/19

202209-e



NOMBRE: MINERA Y ACARREOS FLORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 / ENTRE FRANCISCO I MADERO E IGNACIO ZARAGOZA C.P.26700
COLONIA: SABINAS CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** MAF161019AJA

Oficio ALEFS /1153 /2024

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE MINERA Y ACARREOS FLORES, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 C.P 26700 Colonia SABINAS CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 30 de Mayo de 2024, a través del cual se le comunica **REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.**

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa AFG-AGF/LALSA-RE-007/201 **No. Crédito** 4427000598
Adeudo \$296,389.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN5010/19
 081902



NOMBRE: MINERA Y ACARREOS FLORES, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 / ENTRE FRANCISCO I MADERO E IGNACIO ZARAGOZA C.P.26700
 COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MAF161019AJA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y cuero minutos, del día 10 del mes de MARZO del año de 2023, el que suscribe C. JOSE ANDRES DURAN WARELES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF 14965 / 2023, de fecha 15 de DICIEMBRE de 2022, con vigencia del 02 de ENERO de 2023 al 31 de DICIEMBRE de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 9 de Agosto de 2022 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427000598, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 colonia SABINAS CENTRO con código postal C.P.26700 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE INDEPENDENCIA N° 177 SUR INTERIOR 4

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALBA XAUA JOSE EVERARDO quien se identifica con INE#1084-049555764 y tiene su domicilio en C. II DE JULIO # 2547 COL ZARAGOZA C.P. 26860 SAN JUAN DE SABINAS y C. MENDOL LARA JESUS AVILARMO

Y tiene su domicilio en AV NORAMIRA #1772 FRACC ARBOLEDAS SABINAS
COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias EL DOMICILIO
ESTA OCUPADO POR OTRA EMPRESA DE NOMBRE COMER
CIALIZADORA Y ARRENDADORA LA CARBONIFERA SA DE CV
SEGUN INFORMACION DE LA PERSONA QUE ME MENCIONA
AL INTERIOR DE LA OFICINA DE NOMBRE LUNA MARTI
NEL CINDY NAZARETH QUIEN SE IDENTIFICA CON INE
0708128836726

Por lo que
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C
UILLARREAL CAMPOS ELOY
CIA N° 177 SUR LOCAL 1 quien ocupa el inmueble ubicado en INDEPENDEN
COAHUILA
y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 20 AÑOS
cuyas características son LOCAL DE DOS PISOS COLOR BLANCO
CON FACHADA DE LADRILLO COLOR ROJO ZUCATANAS
y se identifica con INE # 0695025541295

y señala
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE YA TIENE
VARIOS AÑOS QUE NO ESTA EN ESTE DOMICILIO
acto seguido,
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendíendome EL (LA) C CARDENAS GARZA JORGE GERARDO
quien ocupa el
inmueble ubicado en INDEPENDENCIA #170 SUR LOCAL 7 COLONIA
CENTRO SABINAS COAHUILA
y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 15 AÑOS
cuyas características son ES UN RESTAURANTE
DE NOMBRE GARDENIAS

y se identifica con INE # 069600
3306360
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente QUE ACA MUCHO TIEMPO ESTUVO EN ES EL LUGAR Y QUE
TIENE TIEMPO QUE AL OFICINAS DE MINERAS

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MINERA Y ACARREOS FLORES, S.A. DE C.V. en
el domicilio fiscal CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 / ENTRE FRANCISCO I MADERO E
IGNACIO ZARAGOZA C.P. 26700, COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO:
SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 10:12 horas con veinte
2023 minutos del día 10 del mes de MARZO del año de
2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 José Everardo Rosales Nava	 José Guillermo Manos Lara
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

 SE NEGÓ A FIRMAR	 SE NEGÓ A FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

 JOSÉ ANDRÉS DURÁN WIRCOS NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-RE-007/201 No. Crédito 4427000598

Adeudo \$296,389.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN5010/19

081902



NOMBRE: MINERA Y ACARREOS FLORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 / ENTRE FRANCISCO I MADERO E IGNACIO ZARAGOZA C.P.26700
COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MAF161019AJA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE horas y VEINTE minutos, del día DOCE del mes de JUNIO del año de 2024, el que suscribe C. ORTIZ HERRERA RAMON notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4421/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 30 de Mayo de 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427000598, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 colonia SABINAS CENTRO con código postal C.P.26700 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE INDEPENDENCIA Y POR TENER EL NUMERO OFICIAL EN LA PARED DEL DOMICILIO 177 SUR INTERIOR #4

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO quien se identifica con INE #1084044555464 y tiene su domicilio en C ILDE JULIO # 2547 COL ZARAGOZA CP 26860 SAN JUAN DE SABINAS y C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO quien se identifica con

Y tiene su domicilio en AV NOGALERA #1332 FRACC ARBOLETERAS SABINAS
COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias EL DOMICILIO

ESTA OCUPADO POR OTRA EMPRESA DE NOMBRE COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA LA CARBONIFERA SA DE CV SEGUN INFORMACION DE LA PERSONA QUE ME ATIENDE AL INTERIOR DE LA OFICINA DE NOMBRE LUNA MARTINEZ CINDY NAZARETH QUE SE IDENTIFICA CON INE # 0708128836726

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C VILLARREAL CAMPOS ELEY

quien ocupa el inmueble ubicado en INDEPENDENCIA
NR 177 SUR LOCAL 1 COL CENTRO SABINAS COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 20 AÑOS
cuyas características son LOCAL DE 2 PISOS COLOR BLANCO CON FACHADA DE LADRILLOS COLOR ROJOS 2 VENTANAS

y se identifica con INE # 0695023391295

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE YA FUE VARIOS AÑOS QUE NO ESTO EN ESTE DOMICILIO

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C CARDENAS GARZA JORGE GERARDO

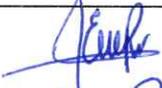
quien ocupa el inmueble ubicado en INDEPENDENCIA # 170 SUR LOCAL 01 COLONIA CENTRO SABINAS COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 15 AÑOS
cuyas características son ES UN RESTAURANTE DE NOMBRE GARDENIAS

y se identifica con INE # 0696003306360

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE ACIA MUCHO TIEMPO ESTUBO EN ESE LOGAR Y QUE TIENE TIEMPO QUE AY OFICINAS DE MINAS

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MINERA Y ACARREOS FLORES, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal CALLE INDEPENDENCIA NO. 177 SUR, INTERIOR 4 / ENTRE FRANCISCO I MADERO E IGNACIO ZARAGOZA C.P. 26700, COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las NUEVE horas con CUARENTA minutos del día 12 del mes de JUNIO del año de 2024, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 José Everardo Rosales Nava NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Jesús Guzmán Monzó Lara NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

SENEGO A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	SENEGO A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  <u>C. ORTIZ HERRERA RAMON</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	
---	--